



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR UNS- ATUNS

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 27 días del mes de abril de 2020 se reúne por acuerdo de las partes en uso de sus facultades teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la continuidad de las actividades y atendiendo el cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y la prohibición de circular pasando la reunión de la Comisión Negociadora de Nivel Particular de presencial a virtual y por plataforma digital, atendiendo el contexto excepcional.

La Comisión Paritaria de Nivel Particular para el Personal No Docente está integrada por Javier Orozco, Rafael Suarez Baldo, Graciela Brizuela, Pamela Tolosa y Marcelo Villar paritarios en representación de la Universidad Nacional del Sur y, por la parte sindical, los paritarios de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur, esto es, Graciela Ovejero, Silvia Falco, Luis Montero y Sandra Reñones.-----

Abierto el acto, los paritarios pasan a intercambiar opiniones sobre:

-La solicitud del Director de la Biblioteca Central, Víctor Ferracutti, requiriendo la prórroga de vigencia del orden de mérito del llamado a concurso abierto para cubrir un cargo categoría 7, del agrupamiento técnico profesional para bibliotecas (EXP-2872/2016 –XEXP-2/2017), ante el surgimiento de una vacante de puesto en bibliotecas de la UNS para la categoría inicial durante el corriente año, cuya acta con el orden de mérito está fechada el 6 de marzo de 2017. Dejando constancia del acuerdo expresado por los directores responsables de las bibliotecas, esta Comisión Paritaria resuelve, prorrogar por última vez, el orden de mérito del concurso abierto categoría 7 del agrupamiento técnico profesional para bibliotecas por el término de seis (6) meses.

Se da por finalizado el acto, firma en línea el paritario Javier Orozco de conformidad y gira copia digitalizada en formato .pdf a los paritarios presentes-----

Se establece que en el momento que se retorne a la presencialidad firmarán los cuatro ejemplares la totalidad de los paritarios de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Personal Nodocente.-----